



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de abril de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2024-00113-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por GUILLERMO MAURICIO RAMÍREZ ARMELLA contra INTEINSA PAVIMENTOS S.A.S., se requiere a la parte actora para que en el término judicial de 05 días, previo al estudio de la demanda, allegue completo y actualizado el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada, pues se echa de menos la última página y fue expedido hace más de 5 meses; ello, con la finalidad de constatar la existencia de la pasiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 069 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 23 de abril de 2024 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8d604c0295558e3493dbc4b3d725dbac593aadcf795bf511b3d681a8fe4cde**
Documento generado en 22/04/2024 01:11:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>